

Santa Rosa, 3 de Octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 3/10/17 en acta N° 019/2017, aprobó el pago de propaganda rodante para evento "Milonga abierta" el día 20 de Octubre.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 20/10/17 acta N° 019/2017 aprobó el presupuesto presentado por "TodoAudio & TV" de \$3500 IVA incluido.

Atento a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) aprobar el pago a "TodoAudio & TV", de \$3500 IVA incluido por concepto de propaganda rodante con fondos del FIGM afectando el proyecto "Promoción de agenda cultural y apoyo a eventos Locales" rubro 222

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Prof. Federico Cabrera Lasso
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Verónica Fernández Lemos
VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS
PARTIDO NACIONAL

Margot de León
MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodríguez
Gladys Rodríguez

SEMA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

